



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

C.I.F. P 3500002 E  
Nº R.C.L. 0335007

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

Registro General  
SALIDA

03 JUN 2005

Nº 5562

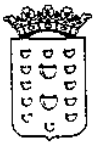
**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ELECTORAL CENTRAL**

Congreso de los Diputados  
Carrera de San Jerónimo, s/n  
28071 Madrid

**FRANCISCO PERDOMO DE QUINTANA**, Secretario General del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, con domicilio a efectos de notificación en la ciudad de Arrecife de Lanzarote, Avda. Fred Olsen, s/n y provisto de D.N.I. nº 42.900.950 Q, ante V.E. comparece y EXPONE:

- Que como resultado de las últimas Elecciones Locales celebradas en el año 2003, las representaciones políticas de los distintos Grupos en este Cabildo Insular fue la siguiente:
  - o Partido de Independientes de Lanzarote (PIL): 8 Consejeros
  - o Partidos Socialista (PSOE): 6 Consejeros
  - o Coalición Canaria (CC): 5 Consejeros
  - o Partido Popular (PP): 3 Consejeros
  - o Alternativa Ciudadana 25 de Mayo (AC-25M): 1 Consejero(Se acompaña fotocopia proclamación Junta Electoral, señalada como Doc. Nº1).

En razón de los resultados electorales anteriormente expuestos y en aplicación de lo dispuesto en el apartado quinto del art. 201 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, fue proclamado Presidente de esta Institución don Dimas Martín Martín, candidato primero de la Lista del PIL, con fecha 21 de junio de 2003. (Se acompaña fotocopia del acta del Pleno, señalada como Doc. Nº2)
- Que en sesión celebrada el día 26 de julio de 2004, tomó posesión como Presidenta de esta Corporación doña María José Docal Serrano (Tercera de la lista más votada PIL) (Se acompaña fotocopia del acta del Pleno, señalado como Doc. Nº3), después de la renuncia de su condición a Presidente de don Dimas Martín Martín (se acompaña fotocopia, señalada como Doc. Nº4) y de la renuncia a ostentar la Presidencia de don Juan Pedro Hernández Rodríguez, primero y segundo de la lista más votada (Partido de Independientes de Lanzarote).
- Con fecha 11 de febrero de 2005 se presenta Moción de Censura contra la entonces Presidenta doña María José Docal Serrano, proponiéndose como candidato a la Presidencia a don Francisco Domingo Cabrera García,



- candidato primero de la lista del Partido Popular. (Se acompaña fotocopia, señalada como Doc. Nº 5).
- Que con fecha 17 de febrero de 2005, antes de celebrarse el Pleno en el que habría de ser debatida la Moción de Censura, la entonces Presidenta de la Institución, doña María José Docal Serrano, presenta escrito en el Registro General de la Corporación renunciando a su condición de Presidenta. (Se acompaña fotocopia, señalada como Doc. Nº6)
  - El día 23 de febrero de 2005, se celebra el Pleno de la Moción de Censura presentada, prosperando esta y proclamándose Presidente el candidato propuesto en dicha Moción, don Francisco Domingo Cabrera García, sin que se diera conocimiento al Pleno de la Corporación del escrito de renuncia (presentado después de formulada la Moción de Censura y antes de la celebración del Pleno para su debate), de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto del art. 60 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. (Se acompaña fotocopia del acuerdo plenario, señalado como Doc. Nº7)
  - Con fecha 3 de junio de 2005, doña María José Docal Serrano presenta escrito comunicando al Presidente de la Institución su deseo de que quede sin efecto la dimisión en su día presentada. (se acompaña fotocopia, señalada como Doc. Nº8)

A la vista de los anteriores antecedentes y ante una eventual renuncia del actual Presidente don Francisco Domingo Cabrera García a su cargo, por una crisis política que afecta a la Corporación en estos momentos y desde hace algunos días, tengo a bien formular a esa Junta Electoral Central, las siguientes Consultas:

- a) ¿Sigue ostentando doña María José Docal Serrano la condición de cabeza de lista del PIL, o por el contrario, la ostenta la Consejera que ocupa el siguiente lugar en la lista del PIL, doña Inés Nieves Rojas de León?
- b) Para el supuesto de una eventual renuncia del actual Presidente don Francisco Domingo Cabrera García, ¿cual sería el procedimiento legal para la proclamación o elección del nuevo Presidente de la Institución? En caso de proclamación de nuevo Presidente ¿debería recaer en doña María José Docal Serrano o en doña Inés Nieves Rojas de León? ¿Cabría utilizar con carácter supletorio o análogo el procedimiento establecido en la legislación de Régimen Local y en la Legislación Electoral para la elección de Alcalde?

Con el ruego encarecido de que sean contestadas las consultas formuladas en el más breve plazo de tiempo posible, reciba un cordial saludo.

SECRETARIA  
LANZAROTE  
a 3 de junio de 2005